

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 61, 62, 66 y 67/2009 de la Facultad Regional Rosario, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de las Carreras Licenciatura en Informática -Ciclo de Licenciatura-, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1141/2006 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que acreditan la conclusión de la Carrera Licenciatura en Informática - Ciclo de Licenciatura, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

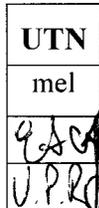
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

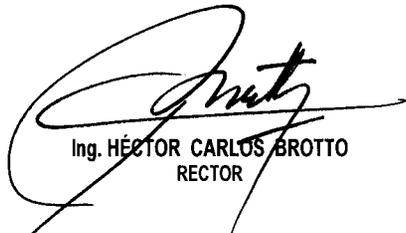
a) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
324	RIPANI, Luciano Ernesto	D.N.I. 21.414.428	Licenciado en Informática
325	AROZENA, Oscar	D.N.I. 8.418.873	Licenciado en Informática
326	JÄGER, Mónica Ruth	D.N.I. 13.509.382	Licenciada en Informática
327	MARTÍN, Susana Nidia	D.N.I. 12.524.810	Licenciada en Informática

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 602/2009




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento